

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el memorial que antecede.

Jamundí-Valle, 19 Enero de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

RADICACIÓN: 76-364 40 89 003 2019-474
Auto: 106
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JULIO CESAR GALLEGO MUÑOZ
BETSAIDA NIEVA DAZA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, 19 ENERO DE 2022

Que el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA quien funge como apoderado de la parte demándate, allega documento donde se observa la dirección electrónica utilizada por el demandado, a saber, betsaidanieva27@hotmail.com la cual obtuvo de la información que recolecta la parte comercial del poderdante.

Que una vez revisado el documento aportado de DATACREDITO EXPERIAN se observa que el correo utilizado por el Sr. Gallego Muñoz Julio Cesar corresponde al descrito por el apoderado.

Mencionado lo anterior y en cumplimiento al artículo 8 del decreto 806 de 2020, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar, la dirección electrónica betsaidanieva27@hotmail.com perteneciente a la demandada para lograr su notificación.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 006 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 20 de Enero de 2022 La Secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4960f4537a08d4d87038bafeb99112e1d84520c42bd187183fec70e511dd397a**

Documento generado en 18/01/2022 01:06:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>